



CONVENIO DE FUSION

Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo

2019-0000001644

Fecha 2019-01-31 15:46

*AMERICAN AXLE & MANUFACTURING
DE MÉXICO HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.
MERGEDCO, S. DE R.L. DE C.V.,*

CONVENIO DE FUSIÓN

Mediante Resoluciones Unánimes adoptadas el 28 de enero de 2019 fuera de Asamblea General de Socios, por los socios de American Axle & Manufacturing de México Holdings, S. de R.L. de C.V., y de MergedCo, S. de R.L. de C.V., (a las que conjuntamente se les denominará como las "Sociedades"), se aprobó el convenio de fusión de las Sociedades con efectos entre ellas a partir del día 28 de enero de 2019. A continuación se transcribe un resumen de los acuerdos adoptados en dicho convenio de fusión, mismo que contiene el sistema establecido para la extinción de pasivos correspondiente:

PRIMERO. Se aprueba la fusión entre American Axle & Manufacturing de México Holdings, S. de R.L. de C.V., como sociedad "fusionante" y de MergedCo, S. de R.L. de C.V. como sociedad "fusionada" con efectos a partir del día 28 de enero de 2019 entre las partes y en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Silao, Guanajuato ante terceros.

SEGUNDO. Las Sociedades acuerdan que la fusión se lleve a cabo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de diciembre de 2018, los cuales debidamente firmados por las Sociedades forman parte integrante del convenio de fusión.

TERCERO Las Sociedades acuerdan que de conformidad con los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, American Axle & Manufacturing de México Holdings, S. de R.L. de C.V. absorberá y asumirá todas las obligaciones, pasivos y contingencias de MergedCo, S. de R.L. de C.V. una vez que la fusión surta efectos ante terceros, es decir, en la fecha en que la misma sea inscrita en el Registro Público de Comercio, ya que ha obtenido el consentimiento de los acreedores y toda vez que la sociedad fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la sociedad fusionada en los términos en los que contrató la fusionada.

CUARTO Las Sociedades acuerdan que una vez que haya surtido efectos la fusión, American Axle & Manufacturing de México Holdings, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de MergedCo, S. de R.L. de C.V. sin reserva ni limitación alguna; por lo que la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a MergedCo, S. de R.L. de C.V. y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dicha sociedad, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTO Las Sociedades acuerdan que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán ser publicadas en el sistema electrónico de publicaciones mercantiles de la Secretaría de Economía el balance general de cada una de las Sociedades elaborados al 31 de diciembre de 2018; así como este convenio de fusión; que a su vez deberán ser registrados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Silao, Guanajuato.

Silao, Guanajuato a 28 de enero de 2019

American Axle & Manufacturing de
México Holdings, S. de R.L. de C.V.

Por: Rogelio Villa Vidales
Representante Legal

MergedCo, S. de R.L. de C.V.

Por: Francisco Rafael Rivera Gómez
Representante Legal

